CONTRATO Nº 929

LOTE 1: PEDIDO Nº 74617

LOTE 2: PEDIDO Nº 74621

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS DE CUBIERTAS EN ITV DE ANTEQUERA (MÁLAGA) Y BALANEGRA (ALMERÍA) ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L.

(LOTES 1 Y 2)

En Sevilla, a 3 de febrero de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E, y domicilio a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Alfonso José Garach Morcillo, mayor de edad, con NIF número 74.669.461-F y domicilio a efectos del presente contrato en Granada, calle El Charcón, número 110, Piso Bajo, CP 18008.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 29 de julio de 2020, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.085 de su protocolo.

D. Alfonso José Garach Morcillo, en nombre y representación, como administrador único de DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L. (en lo sucesivo, la CONTRATA) con CIF B-18790949 y con domicilio social en Granada, calle El Charcón, número 110, Piso Bajo, CP 18008, en virtud de escritura de constitución de sociedad limitada otorgada el día 5 de septiembre de 2006, ante el Notario de Granada D. Emilio Navarro Moreno, bajo el número 3.259 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Granada el día 18 de septiembre de 2006, al tomo 1.226, folio 10, hoja GR-30.788, inscripción 1ª.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto simplificado (Expediente nº CT330-19-032), para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS DE CUBIERTAS EN ITV DE ANTEQUERA (MÁLAGA) Y BALANEGRA (ALMERÍA) (lotes 1 y 2), conforme a los Proyectos redactados por D. Alfonso Fernández Caballero y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y demás documentos reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

II.- Que la CONTRATA ha participado, entre otras empresas, en el procedimiento formulando su mejor oferta para los Lotes 1 y 2, previo examen y conocimiento del Proyecto, los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2020, habiendo resultado adjudicataria de los Lotes 1 y 2 la empresa DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA en los citados Lotes, a cuyos efectos las dos partes, junto con la Dirección Facultativa, suscriben el presente contrato de Obra que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMAS DE CUBIERTAS EN ITV DE ANTEQUERA (MÁLAGA) Y BALANEGRA (ALMERÍA) (LOTES 1 y 2), incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales, en la forma y condiciones que se establecen en el presente contrato, en el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, las ofertas técnica y económica presentadas por la CONTRATA y el resto de documentos contractuales que las partes aceptan plenamente, dejando constancia de su conformidad mediante la firma del presente contrato.

Se adjunta al presente contrato la oferta económica y técnica presentada por la CONTRATA, que obran en el expediente. Respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y los Proyectos mencionados en el Expositivo I del presente contrato, se encuentran publicados en el siguiente enlace del perfil del contratante de VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:
https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000216788.html
Forman parte integrante del contrato cuantas mejoras fueron propuestas por la CONTRATA en su propuesta, quedando su implementación sujeta al buen desarrollo de la obra.

SEGUNDA.- PRECIO.

El importe por el que se ha adjudicado el procedimiento del que trae causa el presente contrato asciende a las cantidades de:

- CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (143.297,83 Euros), más IVA, correspondiente al Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.), para el Lote 1, EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE CUBIERTA PLANA EN OFICINAS DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN ANTEQUERA (MÁLAGA).

- CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (142.608,90 Euros), más IVA, correspondiente al Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.), para el Lote 2, EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE CUBIERTA PLANA EN OFICINAS DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN BALANEGRA (ALMERÍA).

Estas cantidades llevan incluidas los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y, en general, todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, y serán abonadas mediante certificaciones de obra, tal como se indica en el citado Pliego.

No obstante, dado que la oferta de la CONTRATA se ha realizado por precios unitarios, el precio final del contrato será el que resulte de aplicar éstos a las unidades de obra realmente ejecutadas.
En las facturas que emita la CONTRATA deberán recogerse todos los datos expresados anteriormente; en otro caso, la factura no será atendida y se procederá a su devolución.

El abono de las facturas se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la CONTRATA designe en sus facturas, en la forma establecida en la Cláusula 4.20 del PCAP, si bien, el pago de cada certificación quedará condicionado a que por parte de la CONTRATA se acredite la vigencia de todos los seguros exigidos en el presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total para la ejecución de las obras, conforme a la oferta presentada, es de 1 MES para cada Lote, contados a partir del día señalado como fecha de inicio de la ejecución del contrato en el Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras. Igualmente la CONTRATA se obliga al cumplimiento de los plazos parciales fijados en su programa de trabajo.

El Acta de Comprobación de Replanteo e inicio de Obras tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del presente contrato, debiendo ésta proveer, con anterioridad al indicado plazo, todo lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de las obras en presencia de VEIASA y de la Dirección Facultativa.

El plazo de garantía de la totalidad de las obras e instalaciones realizadas que ha de mediar entre la fecha del Acta de Recepción Provisional y la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la obra es de 12 MESES.

CUARTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato.

QUINTA.- OFICINA.

La CONTRATA se compromete a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que exista un representante legal de la CONTRATA con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

SEXTA.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La CONTRATA adscribirá a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se concretaron en su oferta.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento el presente documento, que se compone de 1.148 páginas, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, que acompañan al contrato, así como los documentos publicados en la Plataforma de Contratación, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas, y dándolo por reproducido firmando la presente.

Firma:
VEIASA

80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645)
Fecha: 2021.02.25 11:06:33 +01'00'

Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera
P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Firma:
LA CONTRATA

Firmado por 74669461F ALFONSO JOSE GARACH (R: B18790949) el día 22/02/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. D. Alfonso José Garach Morcillo
P.P. DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L.

DIRECCIÓN FACULTATIVA

30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/21112019091951, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2021.03.03 11:10:28 +01'00'

Fdo. D. Alfonso Fernández Caballero